

del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para el que fue nombrado por otra de 11 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Jiménez Fernández, a doña Trinidad Ledesma Ramos, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de julio de 1969 por la que se convoca a oposición la plaza de Preparador, adscrito a la Sección de Mineralogía, en el Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Museo de Ciencias Naturales de Madrid una plaza de Preparador, adscrito a la Sección de Mineralogía, dotada en el presupuesto de gastos del Ministerio con el coeficiente 2,3, crédito 18.011,12, anexo I, previo informe de la Permanente de la Comisión Superior de Personal en su sesión de 11 de junio actual.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 318/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.ª La oposición comprenderá cuatro ejercicios:

- a) Un ejercicio escrito de Ciencias Naturales a nivel de Bachillerato superior.
- b) Un análisis químico de reconocimiento de especies minerales.
- c) Reconocimiento de visu de minerales y rocas.
- d) Manejo del mapa topográfico español a escala 1:50.000.

II. REQUISITOS

3.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciocho años en la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- b) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exenta del servicio social antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.
- f) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. SOLICITUDES

4.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario la solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, haciendo constar expresamente su domicilio, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma tercera y que se comprometen en caso de ser aprobados a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado C) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964).

5.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y Oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a las que se acompañará el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 115 pesetas (40 pesetas en concepto de derechos de examen y 75 por formación de expediente).

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento, deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido con anterioridad a la presentación de la solicitud.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Subsecretaría se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace referencia anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» aprobando la lista definitiva. Contra la anterior Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministro del Departamento en el plazo de un mes.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado (artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para que en un plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

Los errores de hecho que pudieran advertirse se subsanarán en cualquier momento de oficio o a petición de parte.

IV. TRIBUNAL

7.ª Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a propuesta de la Junta de Profesores del Museo, por la Subsecretaría se designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición. Estará integrado por el Director del Museo, como Presidente, y por cuatro Vocales elegidos entre los Jefes de Sección, actuando de Secretario el más moderno de ellos.

Este Tribunal será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

8.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio deberán transcurrir al menos quince días hábiles. En ningún caso podrá ser inferior a dos meses el tiempo que medie entre la publicación del programa y el comienzo de la actuación de los opositores.

VI. PROGRAMA Y EJERCICIOS

9.ª El programa que regirá para el ejercicio escrito de Ciencias Naturales es el siguiente:

- Rocas volcánicas; sus características.
- Principales rocas de tipo detrítico.
- Movimientos orogénicos; sus principales fases.
- Tipos de yacimientos minerales.
- Principales sulfuros metálicos.

10. En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS. PROPUESTA Y APROBACIÓN

11. Al término de cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará a este Ministerio para su aprobación.

VIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

12. El opositor propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por la presente convocatoria:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificado médico expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o Tribunales de honor del servicio del Estado, de la Administración local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificado de haber realizado el servicio social o estar exenta del mismo, si el aspirante propuesto fuese femenino.
- f) Licencia eclesiástica si fuese religioso.

A petición de interesado la Administración podrá conceder una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de tercero, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si dentro del plazo indicado, o de su prórroga, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma cuarta. En este caso el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en la plaza convocada, según el orden de puntuación.

Si el aspirante aprobado tiene la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente de la notificación del nombramiento.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 31 de julio de 1969 por la que se hace pública la división de la relación del Cuerpo de Catedráticos de Universidad a efectos de Tribunales de oposiciones a cátedras.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de 2 de abril de 1952 que en 1 de enero y 1 de julio de cada año debe hacerse pública la división del Escalafón de Catedráticos de Universidad a los efectos de posible designación, durante el semestre, en turno de rotación, de Vocales automáticos para Tribunales de oposiciones a cátedras,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la división de la relación del Cuerpo de Catedráticos de Universidad a los efectos mencionados, que en 1 de julio actual es la siguiente:

Primer tercio

Comienza con don Diego Angulo Iñiguez, número A01EC024, y termina con don Fernando Lázaro Carreter, número A01EC445.

Segundo tercio

Comienza con don José María Azoárate Ristori, número A01EC447, y termina con don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, número A01EC788.

Tercer tercio

Comienza con don Federico Rodríguez y Rodríguez, número A01EC787, y termina con don Ubaldo Nieto de Alba, número A01EC1138.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la plaza de Conservador del material científico de la Facultad de Farmacia de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio), por la que se convocó oposición a la plaza de Conservador del material científico de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitidos:

- D. Santiago Díez García.
- D.^a Encarnación Martínez Marzal.
- D.^a María Dolores Rojas Rodríguez.
- D.^a Aurora Ubel Izaguirre.

Excluidos:

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista anterior.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Medicina, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se expresan:

Patología general y Propedéutica (primera cátedra)

Presidente: Don Benigno Lorenzo Velázquez.
Vocales: Don José Casas Sánchez y don Manuel Díaz Rubio.
Suplente: Don Vicente Gilanz García.

Otorrinolaringología

Presidente: Don Benigno Lorenzo Velázquez.
Vocales: Don Manuel Díaz Rubio y don Jesús García Orcóyen.
Suplente: Don Rafael Vará López.

Oftalmología

Presidente: Don Benigno Lorenzo Velázquez.
Vocales: Don José Pérez Llorca y don Jesús García Orcóyen.
Madrid, 1 de julio de 1969.—El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Acuerdo de este Rectorado, del día de la fecha, por el que se designan los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 29 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos de esta Universidad que a continuación se expresan:

Mineralogía

Presidente: Don Luis Carlos García de Figuerola.
Vocales: Don Antonio Arribas Moreno y don Manuel Julivert Casagualda.
Suplente: Don Jaime Truyols Santonja.

Estratigrafía y Geología histórica (segunda Adjunta)

Presidente: Doña Carmen Virgili Rodón.
Vocales: Don Jaime Truyols Santonja y don Luis Sánchez de la Torre.
Suplente: Don Luis Carlos García de Figuerola.

Paleontología (primera y segunda Adjunta)

Presidente: Don Manuel Julivert Casagualda.
Vocales: Don Jaime Truyols Santonja y don Jaime de Porta Vernet.
Suplente: Don Luis Carlos García de Figuerola.

Oviedo, 23 de julio de 1969.—El Rector accidental, Luis Sela.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para cubrir en propiedad las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina (Sevilla) de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 20 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril):